



SC-CER733050



SI-CER733052



3593-2020

Bogotá, 02 de julio de 2020

ANÓNIMA

Ciudad.

Asunto: Respuesta queja N°3225-2020.

Atento saludo ciudadano anónimo.

Con el presente se permite dar respuesta a la queja del asunto, extendiéndole un cordial y respetuoso saludo, especialmente deseando que tanto usted como todos sus seres queridos se encuentren gozando de buena salud y bienestar, en momento tan difíciles como los que actualmente atraviesa el mundo. En atención a su queja ante la ETITC le informo lo siguiente:

Sea lo primero indicar que los hechos puestos de presente en su escrito anónimo, dan cuenta de un presunto servicio inadecuado prestado desde el apoyo a la gestión por parte de una contratista estatal. Al respecto resulta necesario indicar que, en virtud de ello, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de ese contrato, está a cargo del supervisor correspondiente, de conformidad con la legislación vigente.

En tal sentido y de acuerdo con reporte del Supervisor del Contrato, se pudo evidenciar que las respuestas dadas a los distintos peticionarios mediante los correos electrónicos dirigidos por la contratista que apoya la gestión de la Facultad de Sistemas y de Electromecánica, han sido emitidas de fondo y dentro de la oportunidad legal, enmarcadas en el respeto, acorde a la normatividad vigente, y acorde a la política institucional. Adicionalmente, la supervisión acudió a otros canales que pudieran haber previamente recibido quejas con ocasión a un presunto incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de la contratista de apoyo a la gestión de la Facultad de Sistemas, que pudieran evidenciar mal o inapropiada prestación del servicio. Para tal fin se acudió a la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad y ante el Consejo Directivo, y como resultado de esas averiguaciones se logró establecer que no existen quejas de ninguna naturaleza en relación con los hechos contenidos en su queja.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



En este punto resulta relevante recordar que, como servidores públicos de ninguna manera, ante solicitudes de comportamiento, desempeño y desarrollo de actividades en que se vean involucrados docentes y funcionarios de la Institución, no se ha tomado ni tomará represarías en contra de estudiantes, por el contrario, siempre se ha tratado de conciliar y buscar alternativas con el propósito de resolver las problemáticas presentadas. En ese contexto es claro que la actuación de todos los decanos de la Institución, siempre será la de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos que persigue la docencia, la investigación y la extensión, siempre caracterizado por ser transparente e imparcial en las decisiones y medidas tomadas para hacer de las distintas facultades sea un espacio de libertad y aprendizaje.

Además, en lo que compete a esta Vicerrectoría, entre sus responsabilidades esenciales están ciertamente las de apoyar la gestión académica, por ello y en el ámbito de la misma, debo expresarle que se logró constatar por parte del supervisor del contrato en el Sistema Institucional de Atención al Ciudadano la inexistencia de quejas en relación con el apoyo a la gestión que recibe la Facultad de Sistemas, por hechos como los por usted informados. Adicionalmente, es importante destacar que las facultades, en medio de esta grave crisis epidemiológica, se han esforzado y caracterizado por realizar una gestión transparente, de puertas abiertas y ha mantenido abiertos los canales de comunicación con los estudiantes, los docentes y los funcionarios, como se puede evidenciar particularmente en las reuniones realizadas con estudiantes de los programas académicos de la Facultad.

La Vicerrectoría continuará muy atenta a resolver cada una de las inquietudes surgidas especialmente de la Comunidad Estudiantil, velando por la correcta prestación del servicio educativo, y para tal propósito, muy particularmente le invito a continuar empleando los canales de comunicación y conductos de atención a sus quejas, acudiendo oportuna e inmediatamente a los mismos, aportando las pruebas necesarias y especificando los hechos materia de inconformidad y sin valoraciones subjetivas de responsabilidad en contra de los servidores públicos, todo lo cual permitirá adelantar un mejor análisis de los casos en concreto y llegar a la mejora de la prestación del servicio educativo.

Es entendible, respetado ciudadano anónimo, no ha sido fácil seguir con la vida bajo esta nueva normalidad, impactada por los efectos de la Pandemia, pero seguiremos trabajando fuertemente para hacer las cosas mejor, día a día, contribuyendo todos al mismo propósito.



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052



Cordialmente,

(Firmado original)

MIGUEL ANTONIO MORALES BELTRÁN.

Vicerrector Académico.

c.c. Supervisor del Contrato.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---